

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de mayo del año 2023, en desahogo del punto XXIII-B del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/358/2021-2024

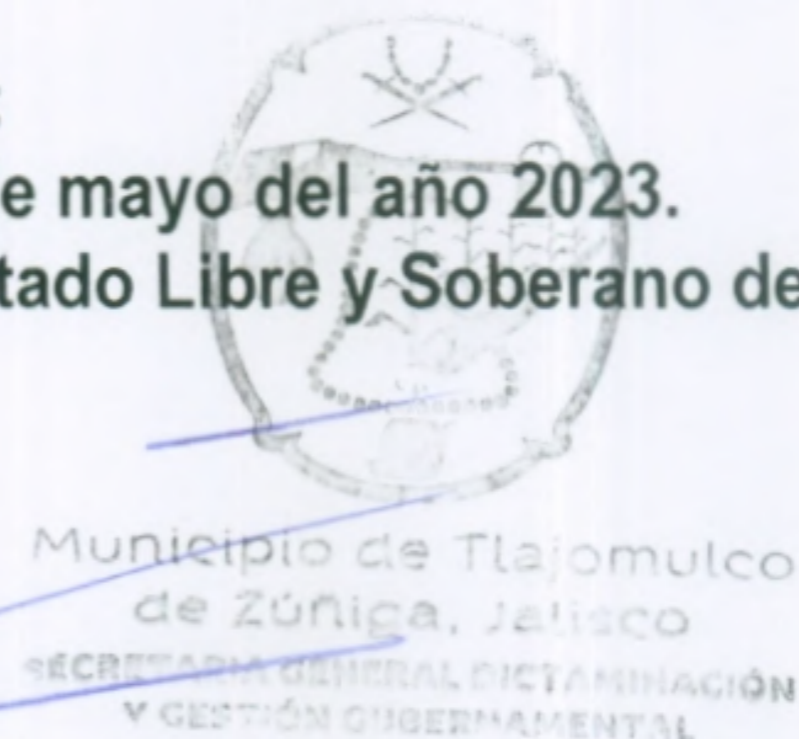
PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza realizar una campaña de concientización en Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de invitar a los vecinos a retirar los vehículos de su propiedad o posesión que se encuentran abandonados en las vialidades públicas de manera voluntaria, la cual estará sujeta a la disponibilidad, condiciones y suficiencia presupuestal con la que cuente el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Jefatura de Gabinete y a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de sus facultades y atribuciones promuevan las acciones que previa valoración consideren convenientes y oportunas para el cumplimiento del RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO: Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de mayo del año 2023.
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".



LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/oblm

